



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

Lineamientos aprobados por  
Consejo de Facultad el 15 de  
julio de 2021

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

	SITUACIÓN PRELIMINAR	RESPONSABLE
1.	El Vicedecanato de Investigación, Posgrado y El Instituto de Investigación de la Facultad de Educación pone a disposición de los estudiantes las Líneas de Investigación acorde a los ODS (ver Anexo 8 de la <b>RD N° 000389-2021-D-FE/UNMSM</b> ).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto de Investigación.</li><li>• Vicedecanato.</li><li>• Escuela</li></ul>

### I. PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER

N°	PASOS	RESPONSABLE
1.	El (Los) estudiante (s) o egresado (s) presentan a la Escuela Profesional por mesa de partes el proyecto del trabajo de investigación y adjunta el documento de aprobación del docente, donde se consigna los nombres y apellidos del asesor (véase anexo 1).	- El o los estudiantes.
2.	Ingresado el proyecto de trabajo de investigación la Escuela Profesional lo registra en el repositorio institucional.	- La Escuela Profesional
3.	El o los estudiantes desarrollan el proyecto de trabajo de investigación tomando en cuenta los esquemas consignados en la DIRECTIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER contando con el apoyo del docente asesor que le brindará como mínimo seis (6) asesorías de dos (2) horas cada una.	- El o los estudiantes - Asesor
4.	El (Los) estudiante (s) o egresado (s) presentan a la Escuela Profesional por mesa de partes el informe final del trabajo de investigación culminado y adjunta el documento de aprobación, con la conformidad del asesor (véase anexo 2).	- El o los estudiantes. - Asesor
5.	La Escuela Profesional certifica si el trabajo reúne las condiciones permitidas de originalidad a través del soporte lógico computacional (Turnitin). En caso de que no se cumpla se devuelve el trabajo para su debida rectificación y se repite el procedimiento N° 4 y 5 hasta cumplir con el porcentaje permitido de originalidad.	- La Escuela Profesional - El o los estudiantes. - Asesor
6.	Se procede a programar la fecha de sustentación del informe final del trabajo de investigación en fechas concordadas por los miembros integrantes del jurado conformado por 3 profesores ordinarios, el o los estudiantes y el asesor. La sustentación será pública. Preside el jurado evaluador el docente con mayor categoría y grado académico.	- La Escuela Profesional - El o los estudiantes. - Asesor - Jurado



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

<b>7.</b>	<p>El o los estudiantes proceden a sustentar el trabajo de investigación ante el jurado en un tiempo de 30 minutos donde expondrán los puntos fundamentales que forman parte de su investigación. Al final los miembros del jurado harán una intervención a manera de preguntas. Y luego consignarán la nota en el acta de sustentación. La calificación consignada puede ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 0 a 10 Desaprobado.</li><li>- 11 a 15 Aprobado.</li><li>- 16 a 18 Aprobado con mención honrosa.</li><li>- 19 y 20 Aprobado con máximos honores.</li></ul> <p>En caso de que el o los estudiantes desapruében se aplica la disposición complementaria 8.1 de la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 y se repite el procedimiento N° 6 y 7 hasta cumplir con lograr la nota aprobatoria.</p> <p>Es caso que se hayan hecho muchas sugerencias de cambios al trabajo de investigación, si el jurado cree conveniente se pasará nuevamente el documento por el soporte lógico computacional (Turnitin).</p>	- La Escuela Profesional
<b>8.</b>	<p>Aprobada la sustentación, se llena un acta donde se consignan los resultados. El Trabajo de Investigación aprobado se registra en el sistema RAIS.</p>	- La Escuela Profesional - Asesor



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

### TRÁMITE ADMINISTRATIVO VIRTUAL PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER

Los requisitos son presentados en formato PDF y de manera virtual (digital) a través del Módulo de Atención de Trámites - MAT, según enlace:

<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login>

Si tuviera algún inconveniente al ingresar sus documentos, debe comunicarse al siguiente correo: [sgdayuda@unmsm.edu.pe](mailto:sgdayuda@unmsm.edu.pe)

#### Documentos:

- Formato único de trámite (FUT) dirigido al Decano de la Facultad (página web de la Unidad de Trámite Documentario)
- Presentación del trabajo de investigación aprobado.
- Copia de acta de aprobación de sustentación del trabajo de investigación.
- Constancia o certificado emitido por el Centro de Idiomas que acredite el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa (*excepción los que culminaron hasta el 2021*).
- Copia simple de la partida de nacimiento (legible)
- Copia simple del DNI
- Declaración Jurada de nombres (página web de la Unidad de Trámite Documentario)
- 01 fotografía digital estrictamente con las siguientes características:  
La foto no debe ser escaneada, ni borrosa, tamaño pasaporte, de hombros hacia arriba. Mujeres con saco oscuro y blusa con cuello (de preferencia blanca) Hombres terno o saco oscuro, camisa y corbata. Fondo blanco y sin lentes. Espacio de color: Color RGB. Medidas de la foto 240 x 288 en JPG. Resolución X: 300 /Resolución Y: 300 pixeles/pulgada.

#### PAGOS:

- Recibo de pago de **S/. 151.00** por concepto de GRADO DE BACHILLER (FACULTAD DE EDUCACIÓN), Banco Pichincha, código de pago: **061-201**.
- Recibo de pago de **S/.200.00** por concepto de GRADO DE BACHILLER (ADMINISTRACIÓN CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-201**.
- Recibo de pago de **S/.55.00** por concepto de PUBLICACIÓN (ADMINISTRACIÓN CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-207**.
- Recibo de pago de **S/.40.00** por concepto de LEGALIZACIÓN (ADMINISTRACIÓN CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-255**.

*Los egresados de programas especiales, deberán solicitar los requisitos al programa de procedencia.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

### II. PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIATURA

N°	PASOS	RESPONSABLE
1.	El Bachiller en Educación o el Bachiller en Educación Física presenta a la escuela profesional por mesa de partes el proyecto de tesis de acuerdo con una de las estructuras de organización y adjunta el documento de aprobación donde se consigna los nombres y apellidos del docente asesor (véase anexo 4).	- El o los estudiantes.
2.	Ingresado el proyecto de tesis la Escuela Profesional lo registra en el repositorio.	- La Escuela Profesional
3.	El o los estudiantes desarrollan la tesis tomando en cuenta los esquemas consignados en la Resolución Decanal para la obtención de la Licenciatura contando con el apoyo del docente asesor que le brindará como mínimo seis (6) asesorías de dos (2) horas cada una.	- El o los estudiantes - Asesor
4.	El (Los) estudiante (s) o egresado (s) presenta a la Escuela Profesional por mesa de partes, el informe final de la tesis y adjunta el documento de aprobación, con la conformidad del asesor (véase anexo 5).	- El o los estudiantes. - Asesor.
5.	La Escuela Profesional designa dos revisores de la tesis, de preferencia uno que evalúa la parte metodológica y el otro la temática quienes tendrán un máximo de treinta días calendario para emitir un informe por escrito con el siguiente resultado:  a. ACEPTADO b. ACEPTADO CON OBSERVACIONES c. NO ACEPTADO  Si en caso salga desaprobado el estudiante regresará al punto 4. Si tiene el informe de aprobado con observaciones tendrá que levantar las observaciones y deberá presentarlo por mesa de partes nuevamente a los revisores hasta que el informe de ambos salga APROBADO.	- La Escuela Profesional - El o los estudiantes. - Asesor
6.	El bachiller presenta a la escuela profesional el informe aprobado de su tesis por los revisores y luego la Escuela certifica su originalidad mediante el soporte lógico computacional (Turnitin). En caso de que no se cumpla se devuelve el trabajo para su debida rectificación y se repite el procedimiento hasta lograr el porcentaje permitido de originalidad. Una vez cumplido el estándar de originalidad se programa la fecha de sustentación del informe	- El o los estudiantes. - La Escuela Profesional



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

<p><b>7.</b></p>	<p>El o los estudiantes proceden a sustentar la tesis en un acto público ante el jurado conformado por tres docentes ordinarios presidido por el docente con mayor categoría y grado académico en un tiempo de 30 minutos donde expondrán los puntos fundamentales que forman parte de su investigación. Al final los miembros del jurado harán una intervención a manera de preguntas. Y luego consignarán la nota en el acta de sustentación. La calificación consignada puede ser las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 0 a 10 Desaprobado.</li><li>- 11 a 15 Aprobado.</li><li>- 16 a 18 Aprobado con mención honrosa.</li><li>- 19 y 20 Aprobado con máximos honores.</li></ul> <p>En caso de que el o los estudiantes desapruében se le aplica la disposición complementaria 8.1 de la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 y se repite el procedimiento hasta cumplir con lograr la nota aprobatoria.</p> <p>La calificación es registrada en acta suscrita por los miembros del jurado. Es caso que se hayan hecho muchas sugerencias de cambios al trabajo de investigación, si el jurado cree conveniente se pasará nuevamente el documento por el soporte lógico computacional (Turnitin).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La Escuela Profesional</li><li>- El o los estudiantes.</li><li>- Asesor</li><li>- Jurado</li></ul>
<p><b>8.</b></p>	<p>Aprobada la sustentación, se llena un acta donde se consignan los resultados y el Trabajo de Investigación aprobado se registra en el sistema RAIS.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La Escuela Profesional</li><li>- El o los estudiantes.</li><li>- Asesor</li><li>- Jurado</li></ul>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

### III. PARA EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

N°	PASOS	RESPONSABLE
1.	El Bachiller en Educación o el Bachiller en Educación Física presenta a la Escuela Profesional por mesa de partes el Certificado de desempeño laboral de una institución educativa reconocida por la Escuela Profesional por tener Resolución de funcionamiento y/ o registrada por la Oficina de Práctica Preprofesional y, la solicitud de asignación de asesor (Véase Anexo 6). La escuela asigna un asesor que acompaña al bachiller mínimo con seis (6) asesorías de dos horas cada una al final.	- El estudiante. - Asesor
2.	La Escuela Profesional aprueba el proyecto de trabajo de suficiencia profesional, presentado por el Bachiller, según esquema establecido y se designa al asesor, quién acompaña al bachiller mínimo con seis (6) asesorías de dos horas cada una.	- La Escuela Profesional - El estudiante. - Asesor
3.	El Bachiller en Educación o el Bachiller en Educación Física presenta a la Escuela Profesional por mesa de partes el informe del trabajo suficiencia profesional con la conformidad del asesor (Véase anexo 6).	- La Escuela Profesional - El estudiante. - Asesor
4.	La escuela certificará el trabajo a través del soporte lógico computacional (Turnitin), de acuerdo con los anexos 3A y 3B de la Resolución Rectoral N° 00744-R-20. En caso de que no se cumpla se devuelve el trabajo para su debida rectificación y se repite el procedimiento hasta lograr el porcentaje permitido de originalidad. Una vez cumplido el estándar de originalidad se programa la fecha de sustentación del informe	- La Escuela Profesional - El estudiante. - Asesor
5.	El Bachiller en Educación o el Bachiller en Educación Física sustenta ante un jurado (conformado por tres docentes, presidido por el docente que acredite mayor experiencia profesional en el área laboral) durante 20 minutos su informe del trabajo de suficiencia profesional. Luego el bachiller procederá a contestar las preguntas del jurado. El jurado tendrá en su poder un balotario con 30 preguntas sobre las asignaturas terminales de la especialidad de las cuales, de manera pública, se seleccionarán 10 preguntas que el bachiller deberá contestar en un tiempo de 20 minutos. Cada pregunta tendrá un valor de 2 puntos. La sustentación será pública.	- La Escuela Profesional - El estudiante. - Asesor - Jurado



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

<b>6.</b>	Al final los miembros del jurado consignarán la nota promedio de la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (peso 7) con las respuestas del balotario (peso 3) y consignarán el resultado final en el acta de sustentación La calificación consignada puede ser las siguientes: - 0 a 10 Desaprobado. - 11 a 15 Aprobado. - 16 a 18 Aprobado con mención honrosa. - 19 y 20 Aprobado con máximos honores. En caso de que el o los estudiantes desaprobe se aplica la disposición complementaria 8.1 de la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 y se repite el procedimiento hasta cumplir con lograr la nota aprobatoria.	- La Escuela Profesional - El o los estudiantes. - Asesor - Jurado
<b>7.</b>	Aprobada la sustentación, se llena un acta donde se consignan los resultados y el Trabajo de Suficiencia Profesional aprobado se registra en el sistema RAIS.	- La Escuela Profesional - El o los estudiantes. - Asesor - Jurado



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN – EPE

## LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL GRADO DE BACHILLER, LICENCIATURA Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

*Lineamientos elaborados a partir de la RD N° 389-2021-D-FE/UNMSM y R.R. N° 00744-R-20*

### TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA OBTENER LA LICENCIATURA

Los requisitos son presentados de la siguiente forma:

Escaneados y en formato PDF al siguiente correo electrónico de: [tramitedetitulo.educacion@unmsm.edu.pe](mailto:tramitedetitulo.educacion@unmsm.edu.pe)

#### DOCUMENTOS:

- Formato único de trámite (FUT) dirigido al Decano de la Facultad (página web de la Unidad de Trámite Documentario)
- Tesis o trabajo de suficiencia profesional aprobado.
- Copia de acta de aprobación de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- Copia simple de la partida de nacimiento (legible)
- Copia de reporte de inscripción del grado de Bachiller ante el Sunedu
- Copia simple del Grado Académico de Bachiller (ambos lados).
- Copia simple del DNI (tamaño normal y otro ampliado al 140%)
- Declaración Jurada de nombres (página web la Unidad de Trámite Documentario)
- 01 fotografía digital estrictamente con las siguientes características:  
*La foto no debe ser escaneada, ni borrosa, tamaño pasaporte, de hombros hacia arriba. Mujeres con saco oscuro y blusa con cuello (de preferencia blanca) Hombres terno o saco oscuro, camisa y corbata. Fondo blanco y sin lentes. Espacio de color: Color RGB. Medidas de la foto 240 x 288 en JPG. Resolución X: 300 /Resolución Y: 300 pixeles/pulgada.*

#### PAGOS:

- Recibo de pago de **S/. 272.00** por concepto de TÍTULO PROFESIONAL (FACULTAD DE EDUCACIÓN), Banco Pichincha, código de pago: **061-204**.
- Recibo de pago de **S/.400.00** por concepto de TÍTULO PROFESIONAL (SEDE CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-204**.
- Recibo de pago de **S/.55.00** por concepto de DERECHO DE PUBLICACIÓN (SEDE CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-207**.
- Recibo de pago de **S/.40.00** por concepto de LEGALIZACIÓN (SEDE CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201-255**.
- Recibo de pago de **S/. 50.00** por concepto de DERECHO DE AUTENTIFICACIÓN (SEDE CENTRAL), Banco Pichincha, código de pago: **201 – 253**

*Los egresados de programas especiales, deberán solicitar los requisitos al programa de procedencia.*





**FRAGMENTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO  
DE FACULTAD DEL JUEVES 15 DE JULIO DE 2021**

El decano puso a disposición de los consejeros el Expediente F06B1-20210000310 – Oficio N°4178-2021-EPE-FE/UNMSM, mediante el cual la directora de la Escuela Académico Profesional de Educación solicita la aprobación de los Lineamientos de sustentación de grados y títulos de la Escuela Profesional de Educación.

Los consejeros tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 04°** Aprobar, por unanimidad, los Lineamientos de sustentación de grados y títulos de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación.

**Dr. Gonzalo Alberto Pacheco Lay**  
**Vicedecano Académico**